

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	008 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE APOYE COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES.				
CONTRATISTA	DIANA MELISSA VACCA PALMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.966.010 DE CUMARAL, META CORREO: MELISSAVACCA2023@GMAIL.COM TELÉFONO: 3163257614 DIRECCIÓN: CRA 11 N° 13- 51 BARRIO LA PRIMAVERA. CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS, PUERTO CARREÑO-VICHADA				
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2024				

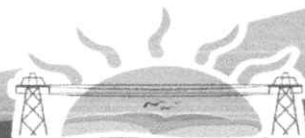
A los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **DIANA MELISSA VACCA PALMERO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.006.966.010, expedida en Cumaral, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de Febrero de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de febrero de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de febrero de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de febrero de 2024, será de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumariño y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 6953 – 320 856 2563



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

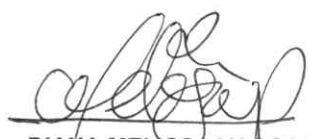
se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de febrero de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 14 de febrero de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo


DIANA MELISSA VACCA PALMERO
 Cedula de ciudadanía N° 1.006.966.010 de Cumaral.
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

